

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MANUEL ANDRES PRIETO SANCHEZ; con documento de identidad No, 79882526 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2018	5637	TERAPEUTA OCUPACIONAL	14/09/2018	31/01/2019	\$0	\$3070655	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
2	2019	772-2019	PROFESIONAL EN TERAPIA	1/2/2019	28/2/2019	\$	\$3070655	SUBRED
3	2019	4798-2019	PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL	5/3/2019	31/01/2020	\$	\$3254894	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
4	2020	981-2020	PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL	01/02/2020	31/01/2021	\$	\$3570149	SUBRED
5	2021	3182-2021	PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL	44228	44592	\$	\$3627684	SUBRED
6	2021	3182-2021	PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL	01/02/2021	31/01/2022	\$	\$3627684	SUBRED
7	2021	3182-2021	PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL	44228	44592	\$	\$3627684	SUBRED
8	2021	3182-2021	PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL	01/02/2021	31/01/2022	\$	\$3627684	SUBRED
9	2021	3182-2021	PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL	01/02/2021	31/01/2022	\$	\$3627684	SUBRED

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
10	2021	3182-2021	PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL	01/02/2021	31/01/2022	\$3570149	\$3570149	SUBRED
11	2022	341-2022	PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL	01/02/2022	31/01/2023	\$46680946	\$3736514	SUBRED
12	2023	2402-2023	PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL	01/02/2023	31/01/2024	\$36693813	\$3736514	SUBRED
13	2024	1278-2024	PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL	01/02/2024	15/10/2024	\$33983595	\$3998070	SUBRED
14	2024	7777-2024	PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL	25/10/2024	01/12/2024	\$5997105	\$3998070	SUBRED
15	2024	8998-2024	PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL	05/12/2024	30/06/2025	\$28735485	\$4127207	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL

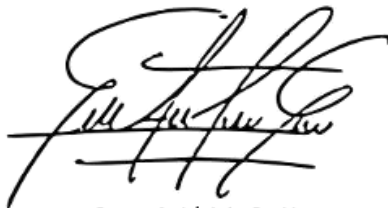
Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano.

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los un(1) días del mes de Septiembre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración.

Hu2gh56i@#\$8zX
Atentamente,

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES



Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

CERTIFICA QUE

MANUEL ANDRES PRIETO SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.882.526, estuvo vinculado a la Asociación mediante contratos de prestación de servicios como **TERAPEUTA OCUPACIONAL** en los Convenios de Asociación N° **10878-16** y **6272-17** Modalidad Comunidad de Vida-Ricaurte suscrito con la Secretaria Distrital de Integración Social desde el 1° de diciembre de 2016 y el 26 de julio de 2017, ejecutando las siguientes responsabilidades:

1. Conocer y aplicar la totalidad de los procedimientos, instructivos y formatos establecidos para garantizar la óptima prestación del Centro Comunidad de Vida conforme con los lineamientos institucionales vigentes.
2. Participar en la programación, desarrollo y evaluación del Plan de atención integral del Centro Comunidad de Vida dirigidas a la población participante, sus familias y entornos, conforme con el objetivo del proyecto y del modelo de atención de la habitabilidad en calle.
3. Implementar el Pacto de Convivencia del Centro Comunidad de Vida conjuntamente con el equipo del Centro y las personas que acceden a los servicios y estrategias del proyecto.
4. Realizar valoraciones Ocupacionales e interdisciplinarias individuales con la población participante del Centro Comunidad de Vida con el fin de formular los planes de atención, en el marco del enfoque de derechos, diferencial y de género, aplicando las metodologías, técnicas e instrumentos propios de la disciplina.
5. Formular, gestionar y evaluar conjuntamente con la población sujeto de atención y los equipos interdisciplinarios los planes de atención individuales y familiares dirigidos al desarrollo persona y el restablecimiento de los derechos de la población participante del Centro Comunidad de Vida acorde a las líneas de prevención, mitigación o superación, registrando en los formatos y sistemas de información establecidos las intervenciones realizadas y su respectivo seguimiento.
6. Preparar y participar en los estudios de caso al interior del Centro y con las demás modalidades y estrategias de atención, para determinar y gestionar oportunamente el abordaje y la adecuada referenciación de la población.
7. Identificar con las y los participantes y el equipo del Centro Comunidad de Vida las redes de apoyo social e institucional para gestionar su fortalecimiento en aras de facilitar los procesos de desarrollo personal e inclusión social de la población.
8. Diseñar, implementar y evaluar con las y los participantes y el equipo, estrategias de abordaje grupal en el Centro Comunidad de Vida tendientes a la intervención de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales, grupales y la participación en los asuntos de interés de la ciudad.

9. Realizar acompañamiento y seguimiento a la población que egresa del Centro Comunidad de Vida diseñando, implementando y evaluando estrategias para la sostenibilidad de las y los egresados y para retroalimentar y diseñar acciones de mejora en el Centro Comunidad de Vida.

10. Establecer con las y los participantes y sus familias relaciones exclusivamente pedagógicas, enmarcadas en el respeto, el apoyo institucional y la orientación de procesos de cambio dentro y fuera del Centro Comunidad de Vida dando cabal cumplimiento al objetivo del proceso de atención, los lineamientos institucionales y el ideario ético del Distrito.

11. Informar oportunamente a las y los responsables del Centro Comunidad de Vida o equipo cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo.

12. Participar en las reuniones y actividades para las que sea convocado-a por la Subdirección, las/los responsables del Centro Comunidad de Vida o líderes de equipos conforme a las necesidades del servicio y presentar los informes que sean requeridos.

13. Manejar la confidencialidad y hacer uso adecuado de la información suministrada por los participantes y los equipos de los diferentes servicios y estrategias de la Subdirección.

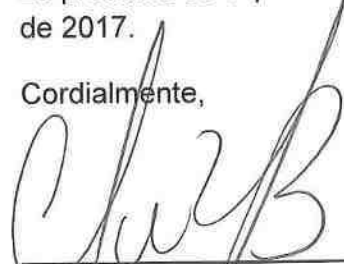
14. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.

15. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos ó magnéticos relacionados con las Obligaciones realizadas.

16. Todas las demás inherentes al contrato y todas aquellas que el Supervisor del contrato le asigne.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2017.

Cordialmente,



CAROL LILIANA RUBIANO LOPEZ
Asistente Administrativo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
VICERRECTORÍA DE SEDE
DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
SECCION CONTRATACIÓN - SEDE BOGOTÁ

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE:
MANUEL ANDRES PRIETO SANCHEZ, C.C. No. 79.882.526**

La suscrita Jefe de la Sección de Contratación Sede Bogotá, Universidad Nacional de Colombia NIT.No.899.999.063-3, certifica que **MANUEL ANDRES PRIETO SANCHEZ** Identificado con **C.C. No. 79.882.526**, celebró con la Institución la Orden Contractual que se describe a continuación:

TIPO DE CONTRATO:	Orden Contractual de Prestación de Servicios.
No. DE CONTRATO:	316 de 2015.
ÁREA CONTRATANTE:	Dirección de Bienestar
FECHA DE INICIO:	27 de Julio de 2015.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Octubre de 2015.
OBJETO GENERAL: Prestación de servicios profesionales para la planeación e implementación de estrategias que fomente la inclusión de la población en situación de discapacidad en la sede, dentro de las acciones que adelanta el programa de inclusión y desarrollo del potencial humano.	
VALOR TOTAL:	Ocho Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos M/cte. (\$8.584.800.00)
INTERVENTOR:	Zulma Edith Camargo

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, el 11 de Enero 2015.

MILDRED FARIDE HERNANDEZ QUINTERO
Jefe Sección de Contratación

Preparado: Liliana Álvarez P.:
Revisado: Giovanni Rozo.



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el señor(a) MANUEL ANDRES PRIETO SANCHEZ identificado con el número de CEDULA: 79882526 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Numero y Fecha	5423 -- 22/04/2013
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	\$ 28.549.000
Plazo	10 MESES
Fecha Inicio	03/05/2013
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL EJERCICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL DEL CENTRO CRECER BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO 721 "ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS - CERRANDO BRECHAS", DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL, EN EJECUCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN DEFINIDAS PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DIRIGIDOS A LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DE 6 A 17 AÑOS.

Numero y Fecha	5351 -- 21/11/2012
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	\$ 8.869.200
Plazo	4 MESES
Fecha Inicio	27/12/2012
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL EJERCICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL DEL CENTRO CRECER BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL EN EJECUCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN DEFINIDAS PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DIRIGIDOS A LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DE 6 A 17 AÑOS.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Junio de 2013

Nota: La presente certificación no será válida, sin el sello seco

Para efectos de verificación por favor tener en cuenta este código: 121810413

HELVER ALBERTO GUZMAN MARTINEZ
C.C. 80.084.912
SUBDIRECTOR DE CONTRATACION

Lorena Díaz

BOGOTÁ
HUMANANA

79882526(1 de 1)
CARRERA 7 # 32-16 PISO 7
TEL: 3279797 EXT 1710

LA ASOCIACIÓN ACONIÑO

CERTIFICA QUE:

El señor **MANUEL ANDRÉS PRIETO SÁNCHEZ** identificado con CC.79.882.526 de Bogotá, trabajó en esta Institución desempeñándose en el cargo de **TERAPEUTA OCUPACIONAL**, por Contrato a prestación de servicios de la siguiente manera:

- ✓ Proyecto N°224: "Fomento de acciones integrales en salud para la población de Bosa, campañas de prevención y promoción en Salud en la Localidad. Componente: Atención integral Para la Rehabilitación y la Prevención de la Discapacidad para personas en condición de Discapacidad", Contrato de Asociación N°105 entre el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y Asociación ACONIÑO. Desde Mayo 2 de 2011 hasta el Marzo 17 de 2012

Para constancia se firma la presente certificación en Bogotá D.C., a los Seis (06) días del mes de Noviembre de 2012.

Cordialmente,


Maribel Granados González
Coordinadora Administrativa y de Calidad